

**Bases y condiciones**  
**"SORTEO NAVIDEÑO 2020"**

**1. De los organizadores:** La presente acción "Sorteo NAVIDEÑO 2020" (en adelante, la "Acción") es organizado Supermercados El Abastecedor S.A. - CUIT N° 30-71495614-7/ 30-70964566-4 - (en adelante, el "Organizador"). Provincia de Buenos Aires, implicando la participación de esta Acción el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista o que sea consecuencia de las mismas, como así también de los procedimientos, reglamentos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en la presente Acción.

**2. Participantes y premios:** Podrán participar de esta acción todas las personas físicas que completen adecuadamente el cupón existente en cada uno de los puntos de venta participantes del sorteo y lo depositen en la urna allí existente, mayores de 18 años de edad, residentes en forma permanente en la República Argentina y con capacidad legal para contratar.

**Quedan excluidos de participar en el sorteo todo el personal (propio y/o contratado) del Organizador y/o los proveedores del Organizador y/o los familiares directos a estas personas hasta el segundo grado de parentesco y/o todas aquellas empresas o personas vinculadas con la organización de este sorteo.**

Los puntos de venta participantes del sorteo son los siguientes:

- i) Gorriti 1069, Francisco Alvarez- Moreno
- ii) Udaondo 2901, Ituzaingo
- iii) La Refalosa 16, Ituzaingo
- iv) Muñiz 990, Ituzaingo,
- v) Brandsen 2242, Ituzaingo
- vi) Coronel Pringles 2514, Ituzaingo
- vii) Coronel Brandsen 798, Ituzaingo,
- viii) Fragio 82, Ituzaingo,
- ix) General Las Heras 497, Ituzaingo,
- x) Martin Fierro 4402, Ituzaingo
- xi) Ventas online – [www.elabastecedor.com.ar/compras](http://www.elabastecedor.com.ar/compras)

**Siendo los premios:**

- 1 (un) Smart TV Admiral AD50Q20 4K 50"
- 1 (una) Cava para 12 vinos Vondom – Modelo T12
- 1 (una) Parrillada navideña que incluye:
  - 2kg de asado
  - 2kg de Vacío
  - 1 Pollo
  - 2kg de Pechito de cerdo
  - 6 Chorizos
  - 6 Morillas
  - 1kg de Pan



LO MEJOR POR MUCHO MENOS

**3. Consulta de las Bases y Condiciones:** Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas únicamente en los puntos de venta donde estará vigente la acción.

Cualquier violación a estas Bases y Condiciones, o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la realización de esta acción implicará la inmediata exclusión del participante de la misma.

**4. Vigencia:** La presente acción se efectuara desde 01 de diciembre de 2020 a partir de las 07:00 horas, hasta el 21 de diciembre de 2020 a las 21:00 horas. Momento en que se retira las urnas para el sorteo.

El Sorteo se efectuará en las oficinas del Organizador, Alem 2363 – Castelar, por determinación al azar mediante la extracción de 3 cupones que deberán estar completos, el día 22 de diciembre de 2020.

El Organizador podrá modificar las fechas de comienzo y/o finalización del concurso, debiendo comunicar tal circunstancia en la misma forma en que fueron difundidas estas Bases y Condiciones.

**5. Mecánica del Concurso:** El presente concurso sólo aplicará para aquellas personas, que satisfagan los requisitos del punto 2 de las presentes bases y condiciones y de la publicación en cuestión.

Quienes deseen participar podrán acceder al cupón realizando una compra de más de \$2.500 en las sucursales anteriormente mencionadas; por cada \$2.500 de tu compra, en línea de cajas se le hará entrega de 1(un) cupón. Para el caso de quienes realicen compras de forma online, participaran en su totalidad quienes hayan realizado compras online en nuestro sitio web [www.elabastecedor.com.ar/compras](http://www.elabastecedor.com.ar/compras) desde el día 01/12/2020 a las 00hs hasta el lunes 21/12/2020 a las 21hs.

Cumplido el anterior requisito, llevando sólo de forma presencial productos de las marcas Condesa, Milkaut, Adler, Bavaria, Santa Rosa, Pureza, 9 de Oro, Pantene, Pampers, La Serenísima (Logo Verde - Mastellone), Finlandia, Cremón, Bimbo, Valente, Stella Artois, tienen **DOBLE CHANCE**. Es decir, si en la compra superior a \$2500 cuentan con productos de las marcas seleccionadas, se entregará un cupón adicional por marca, no por producto. La **DOBLE CHANCE** no aplica para las compras online.

El participante deberá completar el cupón con letra clara, en los siguientes campos: Nombre Completo, DNI, Mail, Celular y Sucursal.

Una vez completado la totalidad de los datos personales, el participante deberá depositarlo en la urna que estará ubicada en el sector de las cajas.

Queda prohibida la reproducción de los cupones a través de copias impresas.

Únicamente se aceptarán aquellos cupones que se hubieren depositado en las urnas existentes en alguno de los puntos de venta señalados en el punto 2 y se considerarán nulos aquellas que contuvieran información incompleta o falsa.

**6. Premios:** El Organizador es el único responsable de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de ganadores. Una vez entregado el premio el Organizador se deslinda de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce del premio pertinente.

El premio arriba detallado resulta intransferible y no podrá ser canjeado por efectivo u otros bienes distintos de los ofrecidos, como así tampoco incluye ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en estas Bases y Condiciones.

**8. Adjudicación y entrega del premio:** el ganador será notificado dentro de las siguientes 24 horas mediante un llamado telefónico. A las veinticuatro (24) horas del llamado y a los fines de hacerse acreedor del premio, el ganador deberá acercarse con DNI a la sucursal en la cual participó. Si el ganador no pudo ser contactado telefónicamente el sorteo se realizará nuevamente. En caso de que el premio una vez acordado con el ganador no es retirado hasta el 15 de enero de 2021, por cualquier causa que fuere, el premio quedará bajo propiedad y a disposición del organizador para nuevas acciones.

**9. Gastos adicionales:** Serán a cargo del ganador todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con los premios como así también los gastos en que incurran los ganadores cuando concurren a retirar sus premios, cuando hagan uso de los mismos o en caso de solicitar envío a domicilio.

**10. Probabilidades de ganar:** Las probabilidades de ganar el premio sorteado dependerá de la cantidad de participantes. En tal sentido, las probabilidades aproximadas serán de una (1) entre la cantidad de Participantes que hubieren depositado su cupón dentro de la urna existente en cada punto de venta.

**11. Responsabilidades:** Los Participantes acuerdan que el Organizador, así como sus funcionarios y/o empleados y/o dependientes y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la participación en el presente sorteo, y/o de la aceptación, uso o goce del Premio.

Asimismo, El Organizador no se responsabiliza por la autenticidad de los datos proporcionados por el participante o por el suministro de informaciones incorrectas, imprecisas e incompletas que imposibiliten la entrega del premio.

**12. Modificación, Cancelación o Suspensión:** El Organizador podrá a su solo criterio: a) ampliar o disminuir la nómina de sorteos y premios establecida en estas bases o reemplazarlos por otros; b) modificar las fechas de comienzo y finalización del sorteo; c) modificar estas bases; d) desistir de llevar a cabo el presente, comunicándolo a través de su página sin que ello otorgue derecho a reclamación alguna por parte de los participantes.

**13. Autorización:** El ganador autoriza expresamente al Organizador -y por la sola participación en el sorteo a difundir, durante la vigencia del concurso y hasta pasados 12 meses a contar desde su finalización, su nombre y apellido, documento nacional de identidad, datos personales e imágenes por los medios y en la forma que el Organizador considere conveniente para informar los resultados del sorteo y/o con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.



LO MEJOR POR MUCHO MENOS

En este sentido, el Organizador se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente del ganador del presente sorteo.

**14. Jurisdicción:** Todo conflicto derivado de la interpretación, alcance y/o ejecución de las presentes bases y condiciones así como del sorteo será resuelta de manera amigable. De no ser ello posible, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial con asiento en la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.